

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1989-90

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL VIGENTE PRESUPUESTO POR LA SUMA DE \$71,500.00 CON FONDOS PROVENIENTES DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES.

POR CUANTO: Las tradicionales Fiestas Patronales en honor a nuestra Santa Patrona "La Virgen de la Monserrate" se celebrarán del 1 al 10 de septiembre de 1989.

POR CUANTO: De acuerdo con lo informado por el Director de Finanzas, los ingresos se estiman de \$71,500.00

POR CUANTO: Es necesario aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la celebración de dichas fiestas.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, REUNIDA HOY DIA 14 DE agosto 1989.

Sección 1ra: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la celebración de las fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Monserrate durante los días del 1 al 10 de septiembre de 1989.

SECCION DE INGRESOS

(Para crear la siguiente partida)

1707 - Arrendamiento sitios públicos	\$ 71,500.00
--------------------------------------	--------------

SECCION DE EGRESOS

(Para aumentar la siguiente partida ya creada)

3015 - Bailes y Shows	\$ 56,499.00
-----------------------	--------------

(Para crear las siguientes Partidas)

3033 - Compra Fuegos Artificiales	4,500.00
3034 - Celebración Salinenses Ausentes	6,500.00
3035 - Celebración de Regatas	800.00
3036 - Compra de trofeos y placas	600.00
3037 - Alquiler sonido y maestro ceremonia	1,000.00
3038 - Gastos Rep. y Rel. Públicas Fiestas Pat.	600.00
3039 - Actividades Deportivas	1,000.00
3040 - Anuario	1.00

TOTAL ASIGNADO \$ 71,500.00

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo este reajuste al Presupuesto Funcional 1989-90.

Sección 3ra: En caso de que los ingresos sean menores a las entradas el total de gastos deberá reducirse a una cantidad igual a los ingresos.

Sección 4ta: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1989-90

José Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRESIDENTA ASAMBLEA MUNICIPAL

Presente por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 14
días del mes de Agosto de 1989.

B. Baerga
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Julio Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García E. Rivera Sánchez, Maximiliano Rivera, José A. García E. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Vicente Torres Ramos, de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 14 de Agosto de 1989.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL